

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**



RESOLUCION No. 07.P.DIC. **0247**

Dr. Carlos Lara Zavala  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

**CONSIDERANDO:**

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía LUGEJO S.A. otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón MANTA, el 23/marzo/2007.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM 03089 del 26 de Marzo del 2003 y PYP 2004076 del 24 de Agosto del 2004;

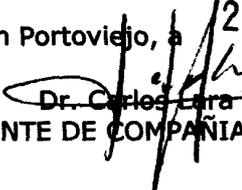
**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía LUGEJO S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a

**12 7 MAR 2007**

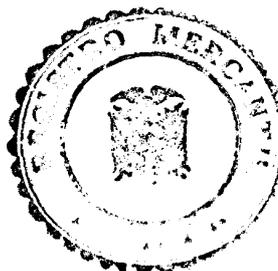
  
Dr. Carlos Lara Zavala  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7131403  
Nro. Trámite 4.2007.67

Doy FE : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Doctor CARLOS LARA ZAVALA, por Resolución número: 076.P.DIC. 0247, de fecha veintisiete de marzo dos mil siete, tomo nota al margen de la matriz que se aprueba, según lo dispuesto en el Artículo Tercero, de lo que se resuelve en su artículo Primero: **APROBAR LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LUGEJO S.A.**, en los términos constantes en la escritura matriz. Razón que margino y sello al margen de la matriz con fecha miércoles veintiocho de marzo del dos mil siete. **DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES.**  
**NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON MANTA.-**



  
**Dr. Simón Zambrano Vincés**  
**Notario Público Cuarto**  
**Manta - Manabí**



R A . . . . . 

Z O N:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " LUGEJO S. A. " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO ( 225 ) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES ( 883 ) EN ESTA FECHA .-CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO LITERAL B) .

MANTA, 29 DE MARZO DEL 2.007



  
Abgda. Rocío Alarcón Cevallos  
Registradora Mercantil  
del Cantón Manta